

tima de Algeciras y en el edificio colindante de estacionamiento de vehículos del Muelle de la Galera.

El objeto de la concesión consistirá en la instalación y la explotación de un helipuerto civil, con todos sus servicios correspondientes.

De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se abre información pública de la solicitud por el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados pueden presentar cuantas reclamaciones, alegaciones u observaciones estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el proyecto básico correspondiente para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 30 de julio de 2007.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

50.501/07. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se publica el Acuerdo del Consejo de la Comisión de fecha 14 de junio de 2007, sobre la cancelación de la inscripción efectuada en el registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas correspondiente a la entidad Ran Internet, Sociedad Limitada, como persona autorizada para prestar servicios de comunicaciones electrónicas.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Ran Internet, Sociedad Limitada, como interesado en el expediente número 2007/707, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar por este medio que, con fecha 18 de julio de 2007, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto:

Primero.—Cancelar la inscripción efectuada en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la entidad Ran Internet, Sociedad Limitada, como persona autorizada para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de transmisión de datos disponibles al público.

Segundo.—En el plazo de seis meses, computados desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución, la entidad Ran Internet, Sociedad Limitada, deberá presentar la declaración de los ingresos brutos de explotación obtenidos en el presente ejercicio económico, aún en el caso de que no se haya realizado ninguna actividad.

Tercero.—La presente Resolución será notificada a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a los efectos oportunos.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

El texto íntegro de la Resolución puede ser consultado en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina número 16-18, 08005 Barcelona.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—Por Delegación del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 18 de diciembre de 1997; «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1998), el Secretario del Consejo y de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

49.884/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre notificación de resolución por desistimiento en expediente de cambio extraordinario de Entidad al Instituto Nacional de Seguridad Social de don Aldo González González.*

Con fecha 20 de junio de 2007, la Directora General de Muface dio su conformidad a la propuesta del Departamento de Prestaciones Sanitarias de Resolución por Desistimiento del titular mutualista don Aldo González González, n.º de afiliación a Muface 28/6036372, al Expediente de Cambio Extraordinario de Entidad al Instituto Nacional de Seguridad Social instruido a solicitud de éste con fecha 11 de mayo de 2007, tras haber presentado el mismo, con fecha 18 de junio de 2007, escrito en el que desiste de la referida solicitud, por ser de aplicación los artículos 42.1, 87 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Practicado el intento de notificación al mutualista de dicha Resolución en dos ocasiones, en el lugar que el interesado ha señalado como domicilio en su solicitud y que obra como domicilio habitual del mismo en la Base de Datos de Muface, el Servicio de Correos ha devuelto en ambas la comunicación dirigida al interesado por haber caducado el aviso de recibo. Por lo tanto, se hace preciso notificar a éste dicha comunicación.

En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, se comunica al interesado, a través de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución por Desistimiento recaída sobre el Expediente de Cambio de Entidad al Instituto Nacional de Seguridad Social arriba referenciado dictada por la Dirección General de Muface con fecha 20 de junio de 2007.

Contra este Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Administraciones Públicas en el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Régimen Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de julio de 2007.—La Directora General, María Angeles Fernández Simón.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.846/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución de Archivo, expediente sancionador número 1779/05, a D. Domingo Ortiz Carrillejo.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1779/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 6 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

49.849/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución de Archivo, expediente sancionador número 1637/05 a Dña. María Lucas Díaz Roncero Sánchez.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1637/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22. Apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Así mismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 6 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

49.850/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Resolución de Archivo, expediente sancionador número 1997/05 a D. Venancio Pulpón Rodríguez.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, esta Presidencia acuerda: 1.º Declarar la caducidad del expediente sancionador número 1997/05 con el archivo de las actuaciones habidas. 2.º Conservar los actos y trámites válidamente realizados para su incorporación al nuevo procedimiento administrativo que, en su caso se inicie. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 Apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto 1/2001 de 20 de julio), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. número 167 de 14/07/98). Asimismo, contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación ante el Sr. Presidente de este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 (B.O.E. número 12 de 14/01/99).

Ciudad Real, 6 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

49.859/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de Pliego de Cargos relativo a procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas del expediente: E.S.V. 40/07/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifica el Pliego de Cargos, formulado en Expediente Sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

El Pliego de Cargos podrá ser recogido por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforiano Madroño, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6 de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S.V. 40/07/BA. Los Pedregales de Justo, S.L. Vertido de purines al terreno. 6.010,12 euros.

Badajoz, 13 de julio de 2007.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

51.110/07. **Corrección de errores de la Resolución de 13 de junio de 2007, de la División de Recursos Económicos, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto para la contratación del suministro sucesivo de dializadores de membranas sintéticas y líneas arteriales y venosas con destino a los Centros Sanitarios dependientes del Servicio Gallego de Salud mediante el sistema de determinación de tipo.**

Advertido error en la citada resolución, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 167, del viernes 13

de julio de 2007, se necesita hacer la siguiente corrección:

En la página 8.236, en el punto 8 e), donde dice «Admisión de variantes: No» debe decir «Admisión de variantes: Sí».

Esta corrección de errores no amplía el plazo de presentación de proposiciones, por lo tanto, termina el día 6 de agosto de 2007.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 2007.—La Directora General de la División de Recursos Económicos. Fdo.: Ana Fernández Pulpeiro.

51.171/07. **Resolución de 9 de julio de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la conexión de la AC-164 con el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos (convenio Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes-Ayuntamiento de Bergondo) clave: AC/06/041.03, término municipal de Bergondo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 412-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 22 de septiembre de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de construcción de la conexión de la AC-164 con el Centro de Recuperación de Minusválidos Físicos (convenio Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes-Ayuntamiento de Bergondo), clave: AC/06/041.03, término municipal de Bergondo.

Con fecha 21 de junio de 2007 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 128/2007, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 126, de fecha 30 de junio de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Bergondo. Lugar: Casa consistorial. Fecha: 14 de septiembre de 2007, de las 10:00 horas a las 13:00 horas. De Cabezal Núñez, Josefa a Varela Cubeiro, Juana.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el ayuntamiento de Bergondo, y en el Servicio de Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación

Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 9 de julio de 2007.—El Jefe Accidental del Servicio Provincial de Carreteras, Guillermo Grandío Chao.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

50.109/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Almería por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea de media tensión de 20 kV de alimentación a la subestación Aguadulce en el t.m. de Vícar, provincia de Almería (expte. ni-4958-4946).**

Por Resolución de la Delegación Provincial de Innovación Ciencia y Empresa de Almería de fecha 15 de noviembre de 2006, se declara la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y la Utilidad pública, en concreto, de la línea de Alta Tensión de 20 kV de alimentación a la Subestación de Aguadulce en el término municipal de Vícar, provincia de Almería de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Dicha declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados el día y hora y en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento del Acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estimen oportuno.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiario.

Anexo n.º 1.

Día: 5 de septiembre de 2007.

Hora: 12:00.

Lugar: Ayuntamiento de Vícar.

Titulares de bienes y derechos afectados:

Polígono n.º 018.

«Parcelas, según catastro, números 120 (a). Propietario: Antonio Mora Garrido.»

«Parcelas, según catastro, números 110 (d,e). Propietario: Roque Navarro Navarro.»

Almería, 10 de julio de 2007.—El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.